

PROCESO: **DESPACHO COMISORIO**
RAD. **680014003013-2021-00506-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



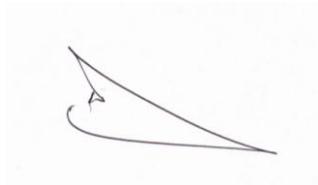
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente observa el Despacho que, a través del correo electrónico de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, la parte accionante, por intermedio de su apoderado judicial, solicita se fije fecha y hora para la diligencia de secuestro; en ese sentido, infórmese a la parte interesada que deberá estarse a lo resuelto en auto del 13 de octubre de la anualidad en curso, dado que, en el proveído en comentario se dispuso, atendiendo lo previsto por el artículo 38 del C.G.P., en concordancia con la LEY 2030 DEL 2020, comisionar a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, para la práctica de la diligencia secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado MUEBLES ESTUPIÑAN S.A, esto teniendo en cuenta que la condición etaria y de salud del suscrito Juzgador, impiden que realice diligencias de forma presencial.

Por Secretaría remítase copia de este auto al correo electrónico de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria